

Para los paches de oficio quarto 1757

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y CINCUENTA Y SEIS.



En la Villa de Alhama en siete dias del mes de Abril de mil setecientos quarenta i siete años por los señores D. Rodrigo Fuentes, y D. Pablo de Medo Diaz Alcaldes ordinarios de esta dha Villa. D. Roque Lopez Balero, y D. fran. Morales, D. fran. Melgareso, y D. Gines Caja Cayuela, estando en el dho. paratata y confexion las cosas tocantes al bien publico de esta dha Villa, por los señores D. Rodrigo Fuentes y D. Pablo de Medo Diaz Alcaldes ordinarios. D. Roque Lopez Balero y D. fran. Morales, abellan remando que por mi el presente escribano, para a las casas de D. Pablo de Medo Diaz Alcald ordinario, de esta dha Villa, y tube las cuentas de los Caudales de el punto que se lea tomado a D. Juan Caja Cayuela las quiban en ochenta y dos folios ~~...~~, las quison de el año de quatroenta y seis para que en ellas sea las parandas de el go i dinero que a iensen para el go ierno de esta dha Villa, a lo que no continuan en quise de acañar D. Gines caja Cayuela, ni D. fran. Melgareso i otras que sean se bol dexar a este axento y buien las dhas ochenta y dos folios, lo que se as lo acordaron y firmaron de sus manos lo que se supieron yo el Escribano

D. Rodrigo Lopez
 D. Pablo de Medo
 D. fran. Morales
 D. Roque Lopez Balero
 D. Gines Caja Cayuela

Abellan
 D. Juan Caja Cayuela

Por mandado de D. Juan Caja Cayuela
 mi. Juanito Cayuela

